RESOLUCIÓN Nº 606

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 216/2009, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE ROGELIO BENÍTEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.

Asunción, 6 de abril de 2010

VISTO: La Nota UOC Nº 1291/2010, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC Nº 216/2009, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE ROGELIO BENÍTEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY**, y la adjudicación a favor de la Empresa **TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Apertura de Sobres del citado Llamado fue realizado por este Ministerio el 18 de febrero de 2010.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio y la Dirección de Vialidad, en su Dictamen del 2 de marzo de 2010, recomiendan la adjudicación a favor de la Empresa TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

Que cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2.037/2010, plurianual, por un monto de guaraníes doscientos ochenta millones (Gs. 280.000.000).

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

RESOLUCIÓN N° 606

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 216/2009, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE ROGELIO BENÍTEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del LLAMADO MOPC N° 216/2009, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE ROGELIO BENÍTEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, y adjudicar el mismo a favor de la Empresa TAIVO CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de guaraníes un mil trescientos noventa y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil sesenta (Gs. 1.395.394.060), IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.